

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****ALCORCÓN****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 15, apartado 5, de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

1.º Actividad: Taller de vehículos (chapa, pintura y reparación rápida). Titular: Supra Gamboa, S. A. U. Emplazamiento: Ecuador, 5, c/v San Martín de Valdeiglesias Av., 16, polígono industrias especiales. N.º de Expte.: 003-M/2024.

2.º Actividad: Taller y concesionario de vehículos. Titular: Albion Motor, S. L. Emplazamiento: Argentina, 3, local 02. N.º Expte.: 004-M/2024.

3.º Actividad: Planta industrial para reciclaje de colchones y textiles. Titular: Acteco Productos y Servicios, S. L. Emplazamiento: Moralarzal, 54, polígono industrial "Ventorro del Cano". N.º expte.: 006-M/2024.

4.º Actividad: Taller de diagnosis del automóvil y comercio menor de repuestos. Titular: Mraz Europe, S. L. Emplazamiento: Batres, 10 C, polígono industrial "Ventorro del Cano". N.º expte.: 008-M/2024.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de noviembre de 2024.—El concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/18.357/24)

